

31 de julio de 2023

A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

A blue ink signature of Gustavo G. Cortina Rodríguez, written in a cursive style.

Gustavo G. Cortina Rodríguez, PhD, FRSPH
Coordinador Título IX
Ayudante Especial del Rector
Recinto Universitario de Mayagüez

POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE SITUACIONES DE DISCRIMEN POR SEXO O GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

La Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez se compromete a proporcionar un excelente entorno de vida, aprendizaje y trabajo sin conductas sexuales indebidas, como agresión sexual, acoso, violencia de pareja y abuso por parte de los profesores, personal, estudiantes y visitantes. El Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 requiere que las instituciones educativas tomen medidas inmediatas y efectivas para responder a la violencia sexual. De acuerdo con la ley del Título IX, junto con las políticas institucionales de nuestra institución, es ilegal discriminar contra cualquier persona en nuestro campus. Uno de los peligros más alarmantes que los jóvenes pueden enfrentar en los campus universitarios es el riesgo de agresión y hostigamiento sexual. Es nuestra prioridad tomar medidas para minimizar ese riesgo y brindarles a nuestros estudiantes, personal docente y no docente medidas preventivas que trabajarán para eliminar la violencia sexual en nuestros campus.

Compartimos la Certificación Núm.107-2021-2022 de la Junta de Gobierno que establece la "Política y Procedimientos para el Manejo de Situaciones de Discrimen por Sexo o Género en la Universidad de Puerto Rico. Puede acceder a la misma en el siguiente enlace: <https://www.uprm.edu/tituloix/wp-content/uploads/sites/271/2022/04/Certificacio%CC%81n-Nu%CC%81mero-107-2021-2022-Poli%CC%81tica-y-procedimientos-para-el-manejo-de-situaciones-de-discrimen-por-sexo-o-ge%CC%81nero-en-la-Universidad-de-Puerto-Rico.pdf>